

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 1 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2171402 de 2017.

Modalidad: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

Dependencia solicitante: Facultad de Ingeniería, Universidad de Nariño.

### I. GENERALIDADES

#### 1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

#### 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

#### 3. OBJETO.

Contratar seis (6) evaluadores de competencias laborales en el área de transporte para la ejecución del Convenio Interadministrativo 163176 celebrado entre el Municipio de Pasto – Secretaría de Tránsito y Transportes, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y la Universidad de Nariño, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos institucionales que permitan la certificación por competencias laborales de conductores de automóviles de servicio público tipo colectivo e individual en la jurisdicción del Municipio de Pasto, con el objetivo de cumplir el convenio No. 00020 del 19 de octubre de 2016, suscrito por el Municipio de Pasto y la ANSV, en cumplimiento del proyecto “Estrategia de profesionalización de conductores de servicio público colectivo e individual del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño”.

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$183.600.000).

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 2 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

## II. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

### 1. REQUISITOS.

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

#### 1.1. Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño).

#### 1.2. Requisitos Específicos.

Las personas que concursan dentro de esta convocatoria (perfil único), deberán cumplir con:

- Como mínimo título de bachiller, acreditado mediante diploma o acta de grado emitido por una entidad educativa reconocida por el ministerio de educación nacional.
- Experiencia laboral de tres (3) años en el área de transporte, en cargos relacionados con la conducción y/o supervisión y/o inspección técnica de vehículos, alistamiento de vehículos, y/o como instructor de transporte y/o mecánica y/o evaluador de competencias laborales del área de transporte; certificadas por personas jurídicas legalmente constituidas.
- Formación o capacitación en mínimo 3 de los siguientes campos:
  1. Seguridad vial acreditada mediante certificado, constancia, diploma o acta de grado emitido por una entidad competente para tal propósito.
  2. Competencias ciudadanas en seguridad vial, acreditada mediante certificado, constancia, diploma o acta de grado emitido por una entidad competente para tal propósito.
  3. Manejo defensivo de vehículos, acreditado mediante certificado, constancia, diploma o acta de grado emitido por una entidad competente.
  4. Conducción segura en transporte de pasajeros y afines al transporte de pasajeros, acreditado mediante certificado, constancia, diploma o acta de grado emitido por una entidad competente.
  5. Alistamiento de vehículos, acreditado mediante certificado, constancia, diploma o acta de grado emitido por una entidad competente.
  6. Normatividad de tránsito, acreditado mediante certificado, constancia, diploma o acta de grado emitido por una entidad competente.
  7. Mecánica básica de vehículos automotores, acreditada mediante certificado, constancia, diploma o acta de grado emitido por una entidad competente.
  8. Las demás relacionadas a la prestación del servicio público de transporte, acreditada mediante certificado, constancia, diploma o acta de grado emitido por una entidad competente.
- Manejo de las TICs y/o sistemas informáticos (se evidenciará en entrevista).
- Disponibilidad de tiempo para ejecución del proceso (se evidenciará en entrevista).

### 2. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.

La Hoja de Vida debe ser presentada en Oficina de Compras y Contratación, calle 18 No 50-02, Ciudadela Universitaria Torobajo, Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 3 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso. Utilizando el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:
  - Número de convocatoria
  - Nombre
  - Número del perfil al que aspira
  - Dirección
  - Teléfono y/o Celular
  - Correo Electrónico
  - Número de folios de que consta.

### 3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Anexo 1 - Carta de presentación de la Hoja de vida
- ✓ Hoja de Vida. Formato Hoja de Vida Persona Natural.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título(s) que acredite nivel académico (bachiller, técnico, tecnológico, profesional, etc).
- ✓ Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
- ✓ Certificados o documentos que acrediten experiencia (en el que conste: Nombre del Empleador, Nit, Periodo trabajado, funciones, firma del Empleador)
- ✓ Certificados o documentos que acrediten formación o capacitación de acuerdo al perfil establecido en esta convocatoria.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Libreta Militar. (Aplica únicamente para hombres mayores de 18 años y menores de 50 años)

### 4. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

#### 4.1. COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN.

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de las entrevistas y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Ordenador del Gasto, o su delegado en caso de estimarse conveniente.
2. Coordinador del Convenio Interadministrativo 163176.
3. Profesional Jurídico adscrito a la Oficina de Compras y Contratación, quien actuará como Secretario.
4. Los invitados que se consideren pertinentes.

#### 4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN.

Para la evaluación de los aspirantes se aplicará los siguientes factores, sobre un total de 100 puntos:



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a  
la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47  
Página: 4 de 7  
Versión: 1  
Vigente a partir de: 2016-02-01

No.	FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Hoja de Vida	Idoneidad Profesional y Experiencia. Se dará mayor calificación a la persona que acredite el mayor número de competencias establecidas en el ítem: Formación o capacitación, del numeral 1.2: Requisitos específicos, del título II condiciones de la convocatoria.	80 PUNTOS
2.	Entrevista	Competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y/o otras.	20 PUNTOS
<b>TOTAL</b>			<b>100 PUNTOS</b>

**Nota.** Únicamente serán convocados a la entrevista, aquellos aspirantes que cumplan con el perfil requerido (Idoneidad Profesional y Experiencia) y con los documentos de verificación exigidos en el numeral 3 de estos términos de referencia.

#### 4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate los siguientes:

- Egresado distinguido de la Universidad de Nariño.
- Minorías étnicas.
- Personas con Discapacidad.
- Beneficiarios Ley de Formalización y Generación de Empleo - Ley 1429 de 2010 (Ley del Primer empleo).

Nota. El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las anteriores condiciones.

#### 4.4. RECHAZO.

La Universidad de Nariño rechazará las hojas de vida que: (a) no cumplan con los requisitos establecidos para el perfil que aspira; (b) cuando el aspirante no aporte alguno de los documentos de verificación contenidos en el numeral 6; (c) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (d) cuando el aspirante presente su hoja de vida a más de un perfil de esta convocatoria; y (e) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

### III. CONDICIONES CONTRACTUALES

#### 5. ASPECTOS DEL CONTRATO

Los aspectos relacionados con el/los contrato(s), tales como valor de honorarios, forma de pago, actividades u obligaciones, lugar de ejecución y otras, están relacionadas en el **Anexo 2 – Aspectos Específicos de la Prestación del Servicio.**

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 5 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

### 5.1. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La vinculación del seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios en los términos del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

### 5.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor de los respectivos contratos a celebrar será con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño, según la información contenida en el **Anexo 2 – Aspectos Específicos de la Prestación del Servicio.**

### 5.3. DOMICILIO.

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N).

### 5.4. SUPERVISIÓN.

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Decano Facultad de Ingeniería o quien haga sus veces.

### 5.5. GARANTÍAS.

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el termino de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

### 5.6. CADUCIDAD.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que concurra a la celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición. En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
 Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a  
 la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47

Página: 6 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-01

**IV. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de la Convocatoria	6 de marzo de 2017.		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Plazo máximo para presentación de observaciones al Proyecto de la Convocatoria	7 de marzo de 2017.	5:00 pm.	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: <a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a> De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a las observaciones	8 de marzo de 2017.		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a> , o al correo electrónico de la persona natural o jurídica que realice observaciones. De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte.
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva.	9 de marzo de 2017.		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de Hojas de Vida	13 de marzo de 2017.	4:00 pm.	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte.
Publicación Lista de Convocados a Entrevista	13 de marzo de 2017.	4:00 pm.	Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Entrevista	14 marzo de 2017.	9:00 am	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte.
Publicación de Resultados Definitivos	14 de marzo de 2017.		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
 Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a  
 la Gestión

Código: CYC-GEF-FR-47

Página: 7 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-01

Recepción de observaciones a los resultados	15 marzo de 2017.	10:00 am.	Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte.
Respuesta a observaciones a los resultados	15 marzo de 2017.		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a> , o vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la hoja de vida.
Adjudicación	16 marzo de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Legalización	16 marzo de 2017		

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los aspirantes.

Cordialmente,

**CARLOS SOLARTE PORTILLA.**  
**RECTOR UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Revisó: Alejandro López, Profesional compras y contratación.  
 Revisó: Diana Ordoñez, Asistente Jurídica Rectoría.